



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 JUL 2025

RES. CD-ECO N° 296-25

Expte. N° 6195/25

VISTO:

La nota presentada por el Abog. Gonzalo FERNÁNDEZ SABATÉ, mediante la cual solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidad, en forma temporaria al Abog. Claudio Javier FERNÁNDEZ VIERA, y;

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Claudio Javier FERNÁNDEZ VIERA, ocupa los siguientes cargos:

CARGO	DEPENDENCIA	CARGA HORARIA
Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, con dedicación simple en la Asignatura "Derecho Administrativo", de Sede Salta, desde el 06 de julio de 2023, (Res. CD-ECO N° 270/23 DECECO N° 636/23). En uso de Licencia, por cargo de mayor Jerarquía (Res. CD-ECO N° 362/23)	Universidad Nacional de Salta	- -
Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Derecho Administrativo", con extensión de funciones a "Derecho Constitucional" de Sede Salta, desde el 06 de julio de 2023, (Res. DECECO N° 636/23).	Universidad Nacional de Salta	20 horas
Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, dedicación Simple, en la Asignatura "Derecho Administrativo", que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el día 3 de septiembre de 2025 y hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, (Res. CD -ECO N° 326/24 y DECECO N° 820/24).	Universidad Nacional de Salta	10 horas
Profesor Adjunto, en la Carrera de Abogacía	Universidad Católica de Salta	1 hora
Juez de Primera Instancia	Poder Judicial de Salta	30 horas
TOTAL		61 horas

Que el Abog. FERNÁNDEZ VIERA, se encuentra en situación de Incompatibilidad.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

...///





///...

RES. CD-ECO N° 296 - 25

Expte. N° 6195//25

Que, consultado el caso con la Dirección General de Personal, no sería posible otorgar reconocimiento de Legítimo Abono, debido a su situación de Incompatibilidad, sugiriendo dar por finalizadas las fusiones del Abog. FERNÁNDEZ VIERA, en el cargo Interino a partir de la fecha en que se produce la incompatibilidad y otorgarle extensión de sus funciones docentes del cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Derecho Administrativo", de Sede Salta, a la Asignatura homónima que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde la fecha de finalización de sus funciones, en el cargo interino, hasta la fecha en que este cargo se cubre por concurso regular.

Que a fs. 13 obra Despacho N° 267/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 09/2025 de fecha 08/07/2025.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones, al Abog. Claudio Javier FERNÁNDEZ VIERA, D.N.I. N° 20.707.329, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura "Derecho Administrativo", de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Tener por designado al Abog. Claudio Javier FERNÁNDEZ VIERA, D.N.I. N° 20.707.329, por extensión de sus funciones docentes del cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Derecho Administrativo", de Sede Salta, a la Asignatura homónima que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el día 01 de marzo de 2025 y hasta el 25 de junio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Catedra, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./G.M.M.

[Handwritten signature]
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.